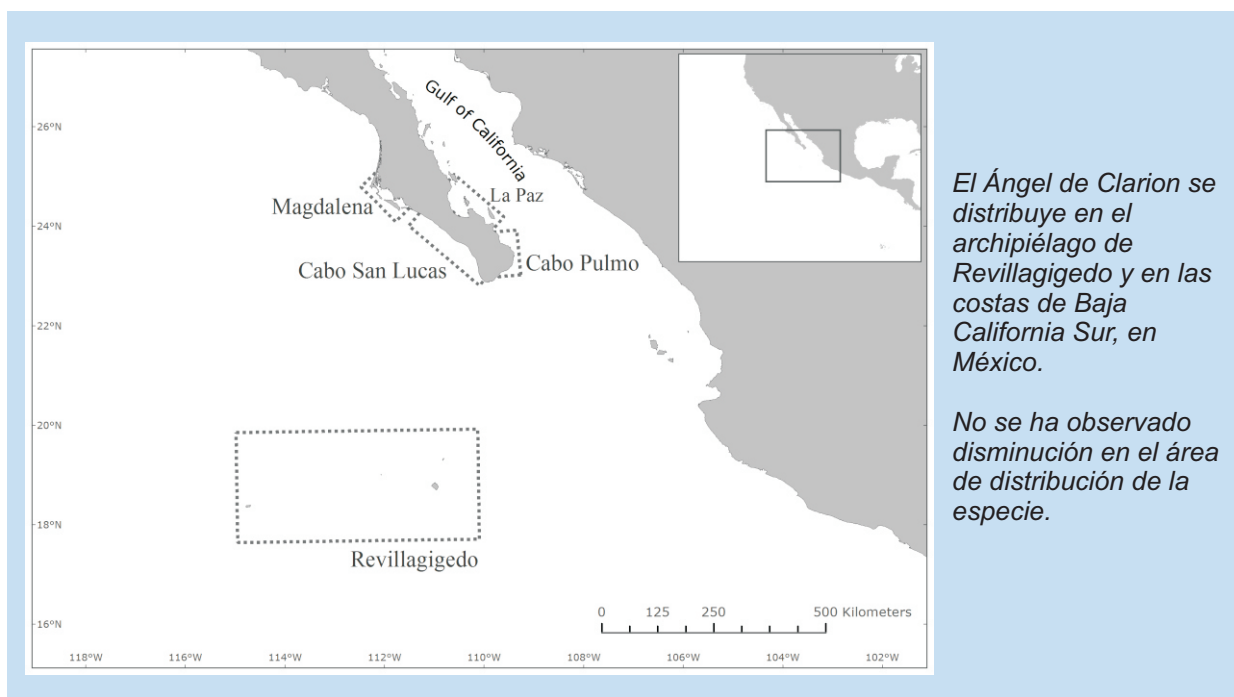


Ángel de Clarion *Holacanthus clarionensis*

No cumple con los Criterios de Inclusión de la CITES



El Ángel de Clarion *Holacanthus clarionensis* es un pez de productividad media, endémico de las islas Revillagigedo de México. Un pequeño número de ejemplares de la especie también se encontraron a lo largo de las costas de Baja California Sur.

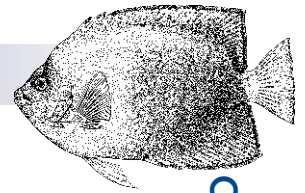
La propuesta hace referencia a un artículo para mostrar que la pesca en el archipiélago de Revillagigedo redujo las poblaciones de Ángel de Clarion en la década de 1990. El Grupo Especial observó que el autor del artículo inicial refutó la inferencia, afirmando que se trataba de una disminución localizada tras un período de pesca. La revisión de la

Propuesta puso de relieve diferencias en la estimación de la población de peces Ángel de Clarion que se basa en los recuentos de peces y medidas de hábitat adecuado, y cuestionó los métodos utilizados para las observaciones de campo, dado que los juveniles y los adultos de la especie son típicamente difíciles de enumerar de forma simultánea, utilizando la misma metodología de estudio.

En la Propuesta, los autores señalan un aumento del 260 por ciento de la población de peces Ángel de Clarion entre los años 2010 y 2013, en el archipiélago de Revillagigedo, donde se encuentra el 82-99 por ciento de

la especie. Otros datos contenidos en la Propuesta no ofrecen pruebas de una disminución en el tamaño de la población en el área de distribución conocida del pez Ángel de Clarion, si bien las poblaciones de Baja California Sur muestran signos de fuertes fluctuaciones en la densidad de población a lo largo del año y entre diferentes años.

En síntesis, la Propuesta no ha demostrado que el Ángel de Clarion cumple con los criterios para su inclusión en el Apéndice II de la CITES, ya que no se ha demostrado un descenso en la población total.



Gestión

La captura de peces Ángel de Clarion está prohibida en México, y el Panel observó que la especie se encuentra

en gran parte dentro de la zona marina protegida, donde está prohibida la pesca comercial; las áreas naturales

protegidas de la Reserva de Biosfera del Archipiélago de Revillagigedo y el Parque Nacional Marino Cabo Pulmo.

Comercio

El comercio de especímenes silvestres de peces Ángel de Clarion de México estuvo activo entre 2008-2015 (autorizado entre 2007 y 2015), con un total de 2751 especímenes exportados. Los coleccionistas y comerciantes que participan en este

comercio afirman que, a su saber, no ha habido recolección, legal o ilegal, desde el año 2015.

Actualmente no se realizan exportaciones desde México, y no hay evidencia reciente de comercio ilegal.

Además, actualmente los especímenes criados en cautividad procedentes de Indonesia satisfacen de manera adecuada la demanda total del mercado internacional del acuario.

POSIBLE EFICACIA PARA LA CONSERVACIÓN

El Ángel de Clarion tiene una distribución restringida en gran medida al archipiélago de Revillagigedo y a las costas de Baja California Sur. En estos lugares este pez de productividad media se encuentra

predominantemente dentro de las AMP designadas y no se ha registrado o notificado recolección o exportación del mismo desde el año 2015.

No se ha documentado una disminución en las dimensiones de la población de peces Ángel de Clarion. La Propuesta señala que la abundancia en el archipiélago de Revillagigedo, donde se

encuentran la mayoría de los peces es cada vez mayor, mientras que la cría en cautividad satisface la demanda total del mercado internacional.

No hay ninguna indicación de que la captura ilegal sea una amenaza importante para la especie, o de que los datos presentados en la Propuesta reúnan los requisitos para incluir a la especie en el Apéndice II de la CITES, ni de que su gestión necesite el apoyo de un listado CITES.

Si el comercio o el comercio ilegal representaran un problema en el futuro y el

Ángel de Clarion fuera incluido en el Apéndice II, ello proporcionaría un control para garantizar que los productos que entran en el comercio internacional provienen de fuentes legales y sostenibles. Se hace notar que, aplicada de manera adecuada, la inclusión en el Apéndice II de la CITES podría dar lugar a un mejor seguimiento y notificación de capturas de ejemplares silvestres de Ángel de Clarion que entran en el comercio internacional, y que esto podría proporcionar datos para mejorar las evaluaciones del estado de las poblaciones de dichos peces.